ARTÍCULO 72, LETRA A, FRACCION V.

Ereccion de la Cámara de Diputados en jurado de acusacion para los altos funcionarios.

Decimo Congreso.—Camara de Diputados.—Proyecto de ley sobre sustanciacion de los procesos contra los altos funcionarios, presentado por el C. Luis Pombo.—Diario de los Debates, sesion de 2 de Abril de 1881, tomo 2 °, pág. 23.—Dictámen de comision: tomo 3 ° del mismo Congreso, sesion de 26 de Octubre de 1881, pág. 443.—Pasó al Senado: tomo 3 ° citado, págs. 739 y 740.

ARTÍCULO 72, LETRA B, FRACCION II.

Ratificacion por el Senado de nombramientos de ministros, agentes diplomáticos, consules generales, empleados superiores de hacienda, etc.

Segundo Octavo Congreso.—Camara de Diputados. Proyecto de ley reglamentaria remitido por la Secretaría de Hacienda.—Diario de los Debates, sesion de 30 de Noviembre de 1877, tomo 2 °, pág. 725.—Véase el proyecto de ley reglamentaria del art. 72 fraccion XII, presentado al Quinto Congreso.—Diario de los Debates, sesion de 13 de Marzo de 1871, tomo 4 °, pág. 19.

ARTICULO 72, LETRA B, FRACCIONES V Y VI.

Desaparicion de los Poderes de los Estados.—Resolucion de sus cuestiones políticas.

Primer Octavo Congreso.—Camara de Diputados.—

Proyecto de ley reglamentaria de dichas fracciones, presentado por la comision especial.—Diario de los Debates, sesion de 29 de Noviembre de 1875, tomo 1 °, pág. 580.—Se aprobó: tomo 2 ° de este Congreso, sesion de 28 de Abril de 1876, pág. 193.

ARTICULO 72, LETRA B, FRACCION VII.

Jurado de sentencia.

Decimo Congreso.—Camara de Diputados.—Proyecto de ley sobre sustanciacion de los procesos contra los altos funcionarios federales.—Diario de los Debates, sesion de 2 de Abril de 1881, tomo 2 °, pág. 23.—Dictámen de comision: tomo 3 ° de este Congreso, sesion de 26 de Octubre de 1881, pág. 443.—Se aprobó y pasó al Senado: tomo 3 ° citado, págs. 739 y 740.

ARTICULO 74.

Comision permanente.

Segundo Octavo Congreso.—Camara de Senadores.—Proyecto de Reglamento especial para la comision permanente, presentado por los CC. Antonio Moreno, Diaz Gonzalez y Rafael Ruiz, que se ocupa, entre otras cosas, del modo de llenar el deber que la fraccion V le impone, de dictaminar sobre los asuntos pendientes.—Diario de los Debates, sesion de 8 de Abril de 1878, tomo 2 °, pág. 42.

ARTICULO 85.

Facultades del presidente de la República.

Decimo Congreso.—Camara de Diputados.—Pro-

yecto presentado por los CC Mateos, Riva Palacio y Sanchez Facio, para que, mientras se expiden las leyes orgánicas respectivas, el Ejecutivo haga aplicacion de las leyes vigentes que se relacionen con este artículo, en lo que no se opongan á la Constitucion.—Diario de los Debates, sesion de 27 de Mayo de 1882, tomo 4 °, pág. 984.—Este proyecto se aprobó y pasó al Senado: tomo 4 °. citado, pág. 985.

ARTÍCULO 86.

SECRETARIOS DEL DESPACHO.

QUINTO CONGRESO.—Proyecto de ley orgánica de este artículo presentado por la comision especial.—Diario de los Debates, sesion de 13 de Marzo de 1871, tomo 4 °, pág. 17.

ARTICULO 96.

ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO.

SEGUNDO CONGRESO.—Proyecto de ley orgánica presentado por la comision de Justicia.—Diario de los Debates, sesion de 22 de Octubre de 1861, tomo 1 °, pág, 360.

SEGUNDO OCTAVO CONGRESO.—CAMARA DE DIPUTADOS.—Proyecto de ley orgánica de los tribunales federales remitido por la Secretaría de Justicia.—Diario de los Debates, sesion de 1º de Octubre de 1877, tomo 2 °, pág. 78.—Dictámen de comision: tomo citado, sesion de 26 de Noviembre de 1877, pág. 666.

NOVENO CONGRESO.—CAMARA DE DIPUTADOS.—Proyecto de ley orgánica presentado por la comision especial y la primera de Justicia unidas.—Diario de los

Debates, sesion de 24 de Setiembre de 1879, tomo 3 °, pág. 60.—Aprobacion de una parte de este proyecto: tomo 4 °, sesiones de 27 de Abril y 3 de Mayo de 1880, págs. 189 y 245.—Adiciones al mismo proyecto: Décimo Congreso, sesion de 13 de Octubre de 1881, tomo 3 °, pág. 254.—Aprobado el proyecto con sus adiciones pasa á la comision de estilo: tomo 3 °. citado, sesion de 28 de Octubre de 1881, pág. 474.—Con posterioridad pasó al Senado, donde en la actualidad está pendiente.

ARTÍCULO 97.

CASOS DE COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES.

CUARTO CONGRESO.—Proyecto de ley orgánica presentado por los CC. Mata y Baz Valente, estableciendo el recurso de revision por la Suprema Corte de Justicia, de los fallos de última instancia de los tribunales de los Estados, cuando la controversia materia de aquellos verse sobre inteligencia ó aplicacion de la Constitucion, leyes federales ó tratados celebrados por la República; ó cuando esos fallos se funden en ley ó disposicion de algun Estado, que sean contrarias á la Constitucion ó leyes generales.—Diario de los Debates, sesion de 12 de Enero de 1869, tomo 3 °, pág. 1,036.

ARTÍCULOS 101 Y 102.

JUICIO DE AMPARO.

Iniciativa de ley orgánica del art. 25 de la Acta de Reformas de 18 de Mayo de 1847, que creó en México el recurso de amparo, remitida al Congreso en Febrero de 1852 por el C. Lic. José Urbano Fonseca, Secretario de Justicia.—El texto de esta iniciativa puede con-

sultarse en: Lozano. Derechos del hombre, núm. 340, pág. 422.—Vallarta. El Juicio de Amparo, págs. 32 á 34.

Primer Congreso.—Proyecto de ley orgánica de los arts. 101 y 102 de la Constitucion, presentado por el C. Domingo Perez Fernandez.—Diario de los Debates, sesion de 16 de Noviembre de 1857, pág. 207.

Segundo Congreso.—Proyecto de ley orgánica presentado por el C. Manuel Dublan.—Diario de los Debates, sesion de 9 de Julio de 1861, tomo 1º, pág. 176. —Dictámen de la comision especial haciéndole algunas modificaciones: sesion de 3 Setiembre de 1861, tomo citado, pág. 239.

Segundo Octavo Congreso.—Camara de Diputados.—Proyecto de modificaciones y adiciones á la ley de amparo de 20 de Enero de 1869, remitido por la Secretaría de Justicia.—Diario de los Debates, sesion de 4 de Octubre de 1877, tomo 2º, pág. 130.—Dictámen de comision: tomo citado, sesion de 19 de Noviembre de 1877, pág. 570.

ARTÍCULO 103.

Responsabilidad de los altos funcionarios federales.

Cuarto Congreso.—Proyecto de ley orgánica de este artículo y del 105, presentado por el C. Jesus Rios y Valles.—Diario de los Debates, sesion de 17 de Setiembre de 1868, tomo 3°, pág. 26.

Cuarto Congrsso.—Proyecto de ley orgánica presentado por la comision especial —Diario de los Debates, sesion de 17 de Octubre de 1868, tomo 3°, pág. 321.—Nuevo proyecto de la comision: tomo citado, sesion de 19 de Noviembre de 1868, pág. 559.

ARTICULO 104.

Procedimiento contra los altos funcionarios por delitos comunes.

Cuarto Congreso.—Proyecto de ley orgánica que establece la manera de proceder en los delitos comunes, contra los diputados propietarios y suplentes en ejercicio, y miembros de la Suprema Corte de Justicia, presentado por los CC. Mata, Siliceo y Rios y Valles. —Diario de los Debates, sesion de 30 de Setiembre de 1868, tomo 3º, pág. 160.

ARTÍCULO 105.

Delitos oficiales de los altos funcionarios federales.

Cuarto Congreso.—Proyecto de ley orgánica de este artículo y del 103, presentado por el C. Jesus Rios y Valles.—Diario de los Debates, sesion de 17 de Setiembre de 1868, tomo 3°, pág. 26.

ARTÍCULO 115.

Fé de los actos públicos de un Estado en los demas de la Union.

Cuarto Congreso.—Proyecto de ley orgánica de este artículo presentado por los CC. Revilla, Peniche y Rosas.—Diario de los Debates, sesion de 16 de Marzo de 1868, tomo 1º, pág. 589.—Dictámen de comision: tomo 3°, sesion de 26 de Setiembre de 1868, pág. 121. —Este proyecto, que se ocupaba solo de la legalizacion de firmas, despues de discutirse fué reprobado en la se-

sion de 17 de Octubre siguiente: tomo 3° del mismo Congreso, págs. 324 y 325.

Quinto Congreso.—Proyecto de ley orgánica presentado por la comision especial.—Diario de los Debates, sesion de 7 de Diciembre de 1870, tomo 3°, pág. 643.

Sexto Congreso.—Proyecto de ley reglamentaria presentado por el C. Prisciliano M. Diaz Gonzalez.—Diario de los Debates, sesion de 25 de Abril de 1873, tomo 4°, pág. 229.

Sexto Congreso.—Proyecto de ley reglamentaria presentado por el C. Manuel Dublan.—Diario de los Debates, sesion de 7 de Octubre de 1873, tomo 4°, página 253.

Noveno Congreso.—Camara de Diputados.—Proyecto de ley reglamentaria presentado por los CC. Dublan, Macedo, Pombo y otros diputados.—Diario de los Debates, sesion de 7 de Noviembre de 1878, tomo 1°, página 560.

Noveno Congreso.—Camara de Diputados.—Proyecto presentado por la comision especial.—Diario de los Debates, sesion de 26 de Noviembre de 1878, tomo 1°, pág. 708.—Se discutió: tomo 3°, págs. 282, 305, 309 y 334.

ARTICULO 116.

Proteccion de los poderes de la Union á los Estados.

Quinto Congreso.—Proyecto de ley reglamentaria de este artículo remitido por la Secretaría de Gobernacion.—Diario de los Debates, sesion de 17 de Setiembre de 1870, tomo 3°, pág. 7.

Sétimo Congreso.—Proyecto de ley reglamentaria presentado por el C. Emeterio Robles Gil.—Diario de los Debates, sesion de 6 de Mayo de 1874, tomo 2°, página 341.

Segundo Octavo Congreso.—Camara de Diputados.

—Proyecto de ley reglamentaria remitido por la Secretaría de Gobernacion.—Diario de los Debates, sesion de 10 de Abril de 1877, tomo 1°, pág. 211.

ARTÍCULO 118.

Preferencia en los cargos de eleccion popular de la Union y de los Estados.

Quinto Congreso.—Proyecto de ley sobre esta materia presentado por el C. Francisco W. Gonzalez, y hecho suyo por la Diputacion de Michoacan.—Diario de los Debates, sesion de 6 de Octubre de 1869, tomo 1°, pág. 110.—Dictámen de comision: Sexto Congreso, sesion de 2 de Abril de 1872, tomo 2°, pág. 161.—Nuevo dictámen de comision adoptando el anterior: Primer Octavo Congreso, sesion de 9 de Octubre de 1875, tomo 1°, pág. 152.

ARTÍCULO 120.

Compensacion á los funcionarios por sus servicios.

Cuarto Congreso.—Proyecto de ley reglamentaria presentado por la comision especial.—Diario de los Debates, sesion de 13 de Febrero de 1868, tomo 1°, página 388.

Cuarto Congreso.—Proyecto de ley reglamentaria presentado por la comision especial.—Diario de los Debates, sesion de 26 de Setiembre de 1868, tomo 3°, página 120.

ARTÍCULO 124.

Abolicion de alcabalas.

Cuarto Congreso.—Proyecto para la abolicion de al-

cabalas y aduanas interiores presentado por los CC. Mata, Zamacona, Prieto y otros diputados.—Diario de los Debates, sesion de 14 de Diciembre de 1867, tomo 1°, pág. 80.

Cuarto Congreso.—Proyecto sobre abolicion de alcabalas remitido por la Secretaría de Hacienda.—Diario de los Debates, sesion de 2 de Abril de 1869, tomo 4°, pág. 33.

Cuarto Congreso.—Proyecto sobre la misma materia presentado por el C. Ramon Rodriguez.—Diario de los Debates, sesion de 3 de Mayo de 1869, tomo 4°, página 291.

Primer Octavo Congreso.—Camara de Diputados.—Proyecto de ley sobre abolicion de alcabalas en toda la República.—Diario de los Debates, sesion de 19 de Abril de 1876, tomo 2°, pág. 131.

Primer Octavo Congreso.—Camara de Diputados.—Proyecto del C. M. Romero para la supresion de alcabalas en el Distrito Federal.—Diario de los Debates, sesion de 9 de Noviembre de 1876, tomo 3°, pág. 378.

Segundo Octavo Congreso.—Camara de Diputados.—Proyecto sobre abolicion de alcabalas en el Distrito, remitido por la Secretaría de Hacienda.—Diario de los bates, sesion de 13 de Octubre de 1877, tomo 2°, pág. 236.—Dictámen de comision: tomo 3°, sesion de 5 de Abril de 1878, pág. 47.—Se aprobó y pasó al Senado.

Segundo Octavo Congreso.—Camara de Diputados.—Proyecto sobre supresion de alcabalas presentado por la comision especial.—Diario de los Debates, sesion de 25 de Octubre de 1877, tomo 2°, pág. 341.

Noveno Congreso.—Camara de Senadores.—Proyecto de la comision de Hacienda sobre abolicion de alcabalas en toda la República.—Diario de los Debates, sesiones de 29 y 30 de Octubre de 1878, tomo 1°, páginas 140 á 156.

Proyectos Diversos.

Revision del texto de la constitucion.

Cuarto Congreso.—Proyecto del C. Mata para que una comision nombrada al efecto cotejara el texto constitucional segun las actas del Congreso Constituyente, con la minuta aprobada por el mismo.—Diario de los Debates, sesion de 3 de Octubre de 1868, tomo 3°, pág. 203.—No fué aprobada la proposicion.

Procurador general de la nacion.

Sexto Congreso.—Proyecto de ley sobre atribuciones de este funcionario, presentado por la primera comision de Puntos constitucionales.—Diario de los Debates, sesion de 2 de Abril de 1872, tomo 2°, pág. 162.

Designacion de distritos electorales.

Primer Octavo Congreso.—Camara de Diputados.—Dictámen de la segunda comision de Gobernacion acerca del proyecto que el C. Emilio Velasco presentó en 1° de Mayo de 1875, sobre que solo al Congreso de la Union corresponda hacer la designacion de Distritos electorales.—Diario de los Debates, sesion de 9 de Octubre de 1875, tomo 1°, pág. 153.—La cuestion de si los Estados pueden aumentar el número de distritos electorales y el de representantes al Congreso federal, se